

# OBJETOS DE APRENDIZAJE

## LÍNEA 2

2019

MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES  
DE GRADO DE LA COMPETENCIA DIGITAL

3. Creación de contenido digital: 3.3. Derechos de autor y licencias:

3. Licencias Creative Commons



crue

Universidades  
Españolas

Red de Bibliotecas  
REBIUN



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA  
Servicio de Biblioteca

## MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA COMPETENCIA DIGITAL

- 3. Creación de contenido digital: 3.3. Derechos de autor y licencias:
  - 3. Licencias Creative Commons

### REBIUN Línea 2 (3er. P.E.) Grupo de Competencia Digital



Documento bajo licencia Creative Commons



**Creación de contenido  
digital.  
Derechos de autor y  
licencias**

# LICENCIAS CREATIVE COMMONS



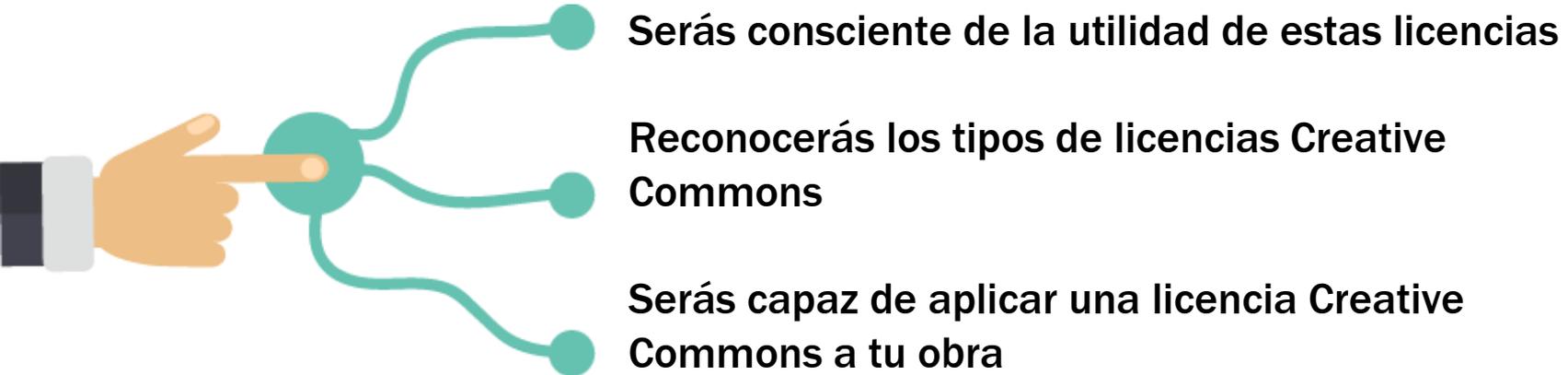
**CRUE**

**REBIUN**

Red de Bibliotecas Universitarias

# OBJETIVOS

Al finalizar este apartado...



## SUMARIO

- Qué son las licencias Creative Commons
- Beneficios
- Tipologías
- Cómo obtenerlas

# QUÉ SON LAS LICENCIAS CREATIVE COMMONS



Las licencias [Creative Commons](#) son una iniciativa sin ánimo de lucro cuyo objetivo es facilitar un código legal que permita a los autores comunicar los usos permitidos de su obra, conservando siempre sus derechos. Persiguen fundamentalmente la difusión del conocimiento.

Por tanto estamos hablando de los derechos de explotación, no de los derechos morales

# QUÉ BENEFICIOS APORTAN

- Ⓒ Permiten mantener los derechos de autor y, a su vez, que otras personas copien y distribuyan una obra, reconociendo siempre la autoría y bajo las condiciones que decida el autor.
- Ⓒ Pueden utilizarse en procedimientos legales ya que constituyen una prueba de autoría.
- Ⓒ Se obtiene una mayor difusión de las obras al estar en abierto.
- Ⓒ Ayudan a luchar contra el plagio.



# TIPOS DE LICENCIAS CC



En las licencias Creative Commons los derechos permitidos por el autor se definen mediante la combinación de cuatro condiciones básicas, dando lugar a seis tipos de licencias.

La Universidad de Barcelona es la encargada de proporcionar estas licencias en España, adaptadas a la legislación sobre Propiedad Intelectual.

# TIPOS DE LICENCIAS CC

Condiciones básicas Creative Commons:



**Reconocimiento al autor (BY)** – En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hace falta reconocer la autoría.



**No Comercial (NC)** – La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



**Sin obra derivada (ND)** – La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



**Compartir igual (SA)** – La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

# TIPOS DE LICENCIAS CC

**La combinación de las cuatro condiciones básicas dan lugar a seis tipos** de Licencias Creative Commons (en todas hay que citar siempre al autor):



- **Atribución (CC BY):** Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de una obra, incluso con fines comerciales, reconociendo siempre al autor de la creación original. Es la licencia más permisiva, recomendada para una máxima difusión.



- **Atribución-Compartir igual (CC BY-SA):** Esta licencia permite a otros mezclar, modificar y desarrollar sobre una obra incluso con propósitos comerciales y licenciando las nuevas obras bajo los mismo términos. Es la licencia que emplea Wikipedia.



- **Atribución-No Derivadas (CC BY-ND):** Esta licencia permite la redistribución, con fines comerciales y no comerciales, pero no permite modificar la obra.

# TIPOS DE LICENCIAS CC

**¡RECUERDA!** Siempre hay que citar al autor.



**Atribución-No Comercial (CC BY-NC):** Esta licencia permite mezclar, ajustar y construir a partir de una obra con fines no comerciales, pero sin tener que licenciar la obra con los mismos términos.

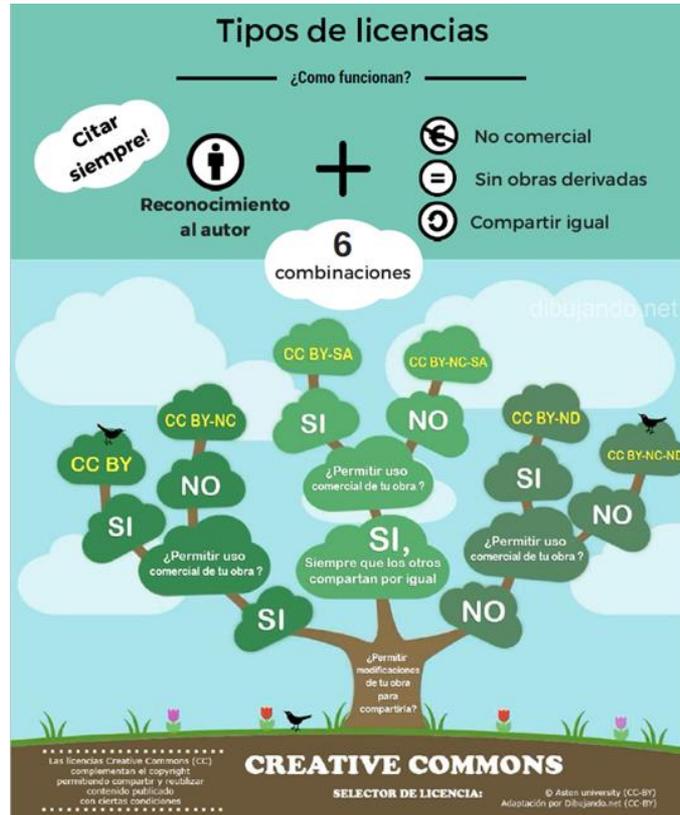


**Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA):** Esta licencia permite entremezclar, ajustar y construir a partir de una obra con fines no comerciales, siempre y cuando las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.



**Atribución-No Comerciales-No Derivadas (CC BY-NC-ND):** Esta licencia sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente. Es la licencia más restrictiva.

# TIPOS DE LICENCIAS CC



Infografía elaborada por [Rebiun y la CRUE](#) para promocionar el uso de licencias Creative Commons.

# ¿ME INTERESA USAR UNA LICENCIA CC?



Puedes añadir la licencia Creative Commons que más te interese a:

- tus trabajos académicos (TFG, TFM, Proyecto Fin de Carrera, etc.), blogs, web personal,...

¿Cuales son las ventajas?

- Aumentarás su visibilidad en Internet.
- Tú eliges qué compartir y reutilizar, estableciendo las condiciones que consideres oportunas



# CÓMO OBTENER UNA LICENCIA

Para escoger nuestra licencia debemos acudir a la web de [Creative Commons](https://creativecommons.org/), donde seguiremos una serie de pasos:



# CÓMO OBTENER UNA LICENCIA



En un primer apartado marcaremos los usos permitidos que queremos para nuestra obra, en función de si queremos permitir usos comerciales de nuestra obra u obras derivadas:

## Características de la licencia

Sus selecciones en este cuadro actualizarán el resto de cuadros de la página.

¿Quiere permitir que se compartan las adaptaciones de su obra?



Sí    No    Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?



Sí    No

# CÓMO OBTENER UNA LICENCIA



En función de los permisos elegidos obtendremos un tipo de licencia u otra. En este caso hemos optado por permitir que se compartan las adaptaciones de nuestra obra y que no haya usos comerciales. Es decir, una licencia Atribución-No Comercial (CC-BY-NC):

?

## Licencia seleccionada

Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

---

Esta no es una licencia de Cultura Libre.



# CÓMO OBTENER UNA LICENCIA



En un segundo paso, y de manera opcional, podemos rellenar una serie de campos que nos permitirá agregar metadatos legibles en el código HTML sobre la obra que queremos difundir:

## ¡Ayude a que se reconozca su autoría!

Esta parte es opcional, pero rellenarla agregará metadatos legibles por máquinas en el código HTML que se le sugiere!

Título de la obra	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>
Para esta obra, reconozca a	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>
Reconozca la autoría mediante la URL	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>
URL fuente de la obra	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>
URL con más permisos	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>
Formato de la obra	<input type="text" value="Otros / Múltiples formatos"/>	<a href="#">?</a>
Marcaje de la licencia	<input type="text" value="HTML+RDFa"/>	<a href="#">?</a>

# CÓMO OBTENER UNA LICENCIA



Por último, podremos añadir la información sobre el tipo de licencia elegida a nuestra página web, blog, etc. Aparecerá el tipo de licencia elegida acompañado del logo correspondiente, pudiendo elegir el tamaño:

?

## ¿Tiene una página web?



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional](#).

¡Copie este código para informar a sus visitantes!

```
<a rel="license"
href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/">
- <http://www.picdrome.com/>
- <https://openclipart.org/>
- <http://photopin.com/>
- <http://openphoto.net/>
- <https://commons.wikimedia.org>
- <https://www.flickr.com/>
- <http://www.public-domain-photos.com/>
- <http://www.freedigitalphotos.net/>
- <http://www.metmuseum.org/art/collection>



**CRUE**

**REBIUN**

Red de Bibliotecas Universitarias



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA**

**Servicio de Biblioteca**